Expediente: **431/22**
Carátula: **MADRID NAJAR ALEJANDRO DE JESUS C/ TITANES SEGURIDAD S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **28/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20146616055 - GOMEZ, OMAR JOSE ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - TITANES SEGURIDAD S.R.L., -DEMANDADO
24318573642 - BILOTTI, JORGE MAXIMILIANO-PERITO CONTADOR
90000000000 - BOTRON, DIEGO JOSE-DEMANDADO
20252121863 - MADRID NAJAR, ALEJANDRO DE JESUS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 431/22

H105024915425

JUICIO: MADRID NAJAR ALEJANDRO DE JESUS c/ TITANES SEGURIDAD S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°431/22.

PRESENTO A DESPACHO:

En fecha 11/12/2023 se dictó Sentencia Definitiva en los autos del título. Que según constancias de la causa:

- El perito contador Bilotti Jorge Maximiliano y la Caja de Prev. y SS de Abogados de Tucumán fueron notificados vía casillero digital el 12/12/2023.

- Los letrados intervinientes fueron notificados en sus respectivos casilleros digitales con fecha de depósito 12/12/2023.

- Las partes se notificaron mediante cédulas en sus domicilios reales el 19/02/2024 (día inhabil por feria), por lo cual el plazo para recurrir la resolución venció con cargo extraordinario el (26/02/2024).

Por ello, habiendo adquirido firmeza la resolución del 11/12/2023, corresponde remitir la presente causa al área de Ejecución de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2.

Secretaría, 26 de febrero de 2024.

Actuación firmada en fecha 27/02/2024

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.